

2697-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y siete minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón MATINA de la provincia LIMON, en virtud del proceso de transformación de escala provincial a nacional.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Nuestro Pueblo celebró de forma virtual el día ocho de agosto del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Matina, de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON

CANTON MATINA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702480830	JOSE AVELINO JUAREZ ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
702570998	JAROD MANUEL PIEDRA GUZMAN	TESORERO PROPIETARIO
207700815	MADELYN PAOLA JIMENEZ BADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
702790569	RANDAL STEVEN ARAYA RIOS	SECRETARIO SUPLENTE
702860144	REYCHELL TAMARA UREÑA VALDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
702310427	JOSE DANIEL ALVARADO ROSALES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702480830	JOSE AVELINO JUAREZ ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207700815	MADELYN PAOLA JIMENEZ BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702570998	JAROD MANUEL PIEDRA GUZMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
702860144	REYCHELL TAMARA UREÑA VALDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702790569	RANDAL STEVEN ARAYA RIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCOSISTENCIAS: No procede acreditar los nombramientos de Sicny Melina Arauz Montiel, cédula de identidad 702690838, como secretario propietario y Jhexarel Ortiz Condega,

cédula de identidad 702650403, como fiscal suplente, ya que, fueron nombrados en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política la carta de aceptación original a dichos cargos, por lo que, para ser acreditados, de conformidad al artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, deberán de presentar el documento en mención, o bien, el partido celebrar una nueva asamblea en el cantón y nombrar los cargos vacantes. En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos de: secretario propietario y fiscal suplente, los cuales deberán de cumplir con el principio de paridad de género, de acuerdo a los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral y tres del Reglamento referido, así como el requisito de inscripción electoral, según la resolución N.º 2705-E3-2021 de las horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno. De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos.

MCV/mch/avh/mao
C.: Expediente N.º 260-2018, Partido Nuestro Pueblo.
Ref., No.: (15597, 14785) -2021.